



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DON EMILIO JOSÉ CABADAS CIFUENTES

Sesión celebrada el día 19 de marzo de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	27922
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, abre la sesión.	27922
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	27922
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	27922
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	27922

Páginas**Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PL/000024.**

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día. 27922

El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados. 27922

Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PL/000024.

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día. 27923

El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, somete a debate las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión. 27923

Intervenciones de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) y del vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes. 27923

En el debate intervienen las procuradoras Sras. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) y González Pereda (Grupo Popular). 27924

Intervención del vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, para comunicar sustituciones y hacer un par de aclaraciones. 27929

Continúa el debate con la intervención de las procuradoras Sras. Arroyo Domínguez (Grupo Podemos CyL) y González Pereda (Grupo Popular); Sras. De la Peña González (Grupo Socialista) y González Pereda (Grupo Popular); Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) y Sra. González Pereda (Grupo Popular); y Sras. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) y González Pereda (Grupo Popular). 27930

El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, comunica que la enmienda del procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto) ha sido retirada. 27949

El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, somete a votación las Enmiendas, Artículos, Disposiciones Adicionales, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminada la Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León. 27949

El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, levanta la sesión. 27950

Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos. 27950



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que notificar a esta Presidencia?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, presidente. Buenas tardes, señorías. Raquel Alonso Arévalo sustituye a Ana Agudíez Calvo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. ¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Sí, presidente. Pedro Antonio Heras Jiménez en sustitución de María Ángeles García Herrero y Raquel Sanz Lobo en sustitución de Ángel Ibáñez Hernando.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. ¿Grupo Ciudadanos?

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Buenas tardes. En sustitución de José Ignacio Delgado, María Belén Rosado Diago.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien, gracias. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

Ratificación Ponencia PL/000024

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, presidente. Buenas tardes. **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios.



Esta designación recayó en los señores y señoras doña Laura Domínguez Arroyo, doña María Mar... María del Mar González Pereda, don Ángel Ibáñez Hernando, doña Virginia Jiménez Campano, doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Belén Rosado Diago y don José Sarrión Andaluz. ¿Se ratifica esta designación? *[Murmillos]*. Sí, don José Sarrión también. ¿Se ratifica, entendemos ratificados? Bien, pues quedan ratificados por asentimiento de los ponentes de la Comisión.

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

Elaboración Dictamen PL/000024

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. A continuación, pasamos a debatir las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley. Antes de comenzar con las intervenciones, anuncio a sus señorías que, siguiendo el parecer manifestado a esta Presidencia por los grupos parlamentarios, la discusión de las enmiendas no se hará artículo por artículo, sino que su debate se llevará a cabo de forma agrupada para las de cada procurador o grupo proponente.

Se mantienen para su debate y votación en Comisión 128 enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, se trata en concreto de las Enmiendas números 2 y 3, 5 a 8, ambas inclusive, 12 y 13, 16 a 19, ambas inclusive, 21 a 30, ambas inclusive, 32 a 36, ambas inclusive, 39, 41 a 43... Sí, sí, dígame.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Perdón. Es que he oído de la... de la 22 a la 30; la 29, en teoría, estaba transaccionada en Ponencia.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

No. He dicho de la 21 a la 30. Si he dicho 22, ha sido error mío.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Vale. Pero de la 21 a la 30, la 29 estaba transaccionada, del PSOE. *[Murmillos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Un segundo. Bien, me informa la señora letrada que lo que estamos es... vamos a debatir las enmiendas por orden de entrada en Registro. Bien, pues continuo, o casi empiezo, no sé, no sé, me he despistado. 21 a 30, ambas inclusive,



32 a 36, ambas inclusive, 39, 41 a... a 43, ambas inclusive, 45 a 64, ambas inclusive, 66 a 69, ambas inclusive, 71, 74, 76 a 83, ambas inclusive, 85 a 89, ambas inclusive, 91 a 93, ambas inclusive, 95 y 96, 99 a 107, ambas inclusive, 109, 111 a 115, ambas inclusive, 117, 119 a 121, ambas inclusive, y 123 a 156, ambas inclusive.

En un turno a favor, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Un segundo, por favor, doña Laura. Sí. Bien, me indica la señora letrada que hemos puesto... establecido un tiempo de diez minutos, pero no hemos preguntado si a lo mejor quieren un tiempo más extenso de quince minutos. Si se queda... ¿está bien con diez minutos? *[Murmullos]*. Bien, pues tiene la señora... la señora... Bueno, si algún grupo necesita quince minutos, se podría dar ese tiempo. Bien, al que lo solicite, ¿no? Bien, pues tiene la palabra la señora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien, pues buenas tardes. Bueno, nuestro grupo presentó un total de 156 enmiendas, de las cuales hemos retirado una, se han aprobado en sus propios términos 13, otras 14 se han transaccionado y el resto han sido... bueno, no se ha llegado a un acuerdo. Es decir, que nos quedan vivas 128 enmiendas o, lo que viene a ser lo mismo, que en Ponencia solo hemos conseguido llegar a acuerdos en un escaso 18 % de las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario.

Yo creo que estas cifras nos dan buena idea de lo que han supuesto las Ponencias, que ha sido básicamente el no rotundo a la inmensa mayoría de nuestras propuestas. De hecho, no es una casualidad que nuestro grupo parlamentario presentara una enmienda a la totalidad, ni tampoco es casualidad que hayamos presentado 156 enmiendas a una ley que consta de 23 artículos, es decir, que no es especialmente larga, lo que sí es profundamente vaga y por ello necesitaba no solo una reflexión en profundidad, por lo que presentamos la enmienda a la totalidad, sino también una modificación en profundidad, por lo que hemos presentado estas 156 enmiendas, de las que quedan 128.

Nuestras enmiendas trataban de mejorar el texto propuesto, que, como ya hemos expuesto tanto en el debate a la enmienda a la totalidad como en las sucesivas Ponencias, consideramos que no tiene contenido y que supone una sucesión de buenos propósitos sin que exista garantía ninguna de cumplimiento. Además consideramos que no se va a la raíz de la cuestión, que no se explican de forma conveniente los conceptos relativos a políticas de igualdad. Esto lo hemos manifestado, como digo, en múltiples ocasiones como razones fundamentales del contenido de nuestras enmiendas, que a continuación pasaré a exponer de forma agrupada.

Para comenzar, presentamos un total de 30 enmiendas a la Exposición de Motivos, que resumen su contenido en una cuestión fundamental, la introducir la perspectiva de género como eje vertebrador del... del contenido completo de la ley.



Consideramos que no hay una explicación correcta de las cuestiones que aquí se abordan: no se explican las razones sociales, históricas y económicas de la desigualdad; no se aborda la situación de división sexual del trabajo ni se explica lo que significa división sexual del trabajo; no se aplica un correcto análisis de género; y por supuesto –que esto es un déficit, además, de la ley completa–, no se aborda la corresponsabilidad como el objetivo primigenio del primer bloque de la ley.

Si bien es cierto que se han aprobado una serie de enmiendas donde aparece el concepto, la sola aparición del término corresponsabilidad no implica que se desarrollen medidas relativas a la corresponsabilidad, del mismo modo que no implica un conocimiento real de su significado. Y por ello entendemos que esta ley sigue sin tener reflejo de la consecución de la corresponsabilidad, no solo por la falta de explicación en la Exposición de Motivos, sino por el propio contenido posterior de la ley, ya que no hay ni una sola medida que vaya encaminada a tal fin, sino tan solo a la conciliación, lo que perpetúa que las mujeres sigan cuidando, y no los hombres, impidiendo, por tanto, un cuidado corresponsable.

Por último, y continuando con la Exposición de Motivos, la mezcla de temas, donde igualdad se confunde con situaciones de vulnerabilidad, como, por ejemplo, explicar la legislación europea vigente en materia de igualdad mezclada con la situación de las familias, ya supone un auténtico error de... de principiante, lo que nos lleva a afirmar que no se tiene conocimiento de las propias medidas, objetivos y necesidades que esta ley supone. Evidentemente, si no existe un correcto análisis, difícil será establecer un correcto diagnóstico y, por extensión, una correcta metodología de corrección en las políticas a ejecutar.

Así las cosas, si ni siquiera se establece en la Exposición de Motivos cuáles son las situaciones que se deben abordar, el articulado no es más que una extensión del error. Nuestras enmiendas han ido dirigidas a transformar las medidas a realizar, a concretarlas, a eliminar algunas con las que directamente no estamos de acuerdo y, de forma general, a proponer un texto alternativo que contemple una auténtica ley igualitaria.

En ese sentido, vamos a nombrar algunas de ellas, las que nos parecen más interesantes. Un eje para nosotras fundamental era la no utilización de subvenciones como elemento primero para el desarrollo de medidas de conciliación; primero, porque tanto la Ley de Igualdad como la Ley contra la Violencia de Género contienen ya la imposibilidad de que las empresas discriminen por razón de sexo, por tanto no se subvencionar lo que es obligatorio por ley; y, segundo, porque, en el hipotético caso de que dichas subvenciones funcionaran para hacer realidad la ley –que no lo hacen–, podríamos hasta entenderlo en su función de incentivar el cumplimiento de las mismas, pero, viendo los hechos en torno a las subvenciones que ya ofrece la Junta de Castilla y León y que simplemente se reflejan en esta ley, podemos concluir que el Gobierno del Partido Popular utiliza, y seguirá utilizando si siguiera en el Gobierno, dichas subvenciones para beneficiar a sus empresas amigas.

Como entendemos que no se puede correr el riesgo, gobierne quien gobierne, y menos blindar por ley subvenciones a empresas que pueden no ser supervisadas ni controladas dado que el Gobierno que las oferta no es competente en primera instancia, entendemos que no se pueden establecer dichas subvenciones.



En resumen, se utiliza la igualdad como beneficio empresarial y nos parece vergonzoso, por lo que nuestras enmiendas tienden a redirigir esas subvenciones a las familias y no a empresas, y a eliminar también algunas de las mismas.

Del mismo modo, no estamos en la línea de las deducciones fiscales que se ofrecen con esta ley; primero, porque no fomentan la corresponsabilidad y están dirigidas a perpetuar que las mujeres sean las que siguen cuidando, como ya he dicho anteriormente; segundo, porque son deducciones que invalidan el acceso a las rentas más bajas; y tercero, porque solo las familias con más ingresos recogerán los frutos de las mismas. Además, dichas deducciones no reflejan las necesidades de las familias monoparentales, familias, por cierto, a las que no se nombra en ningún momento en la ley, y por lo tanto no se desarrolla ni una sola medida directa para las mismas. En este sentido, introducimos también una serie de enmiendas para acabar con deducciones fiscales que solo benefician a las familias más ricas y que además perpetúan el rol de cuidadoras de las mujeres.

Otro eje importante de la ley era la necesaria especialización de las personas que se encargarán de desarrollar todas estas medidas. Los planes de igualdad, por ejemplo, los deben redactar y ejecutar personas que tengan formación sobre este tema. La figura fundamental, entre cuyas competencias está la redacción de planes de igualdad, son las agentes de igualdad. Pero además hay otra serie de funciones en el grueso de la ley que pueden realizarse a través de promotoras de igualdad, así como a través de especialistas universitarias, por ejemplo, desde las cátedras de estudio de género, como proponía el Grupo Izquierda Unida.

Sin embargo, todas las enmiendas relativas a la especialización de los ejes a desarrollar han sido rechazadas; las nuestras y las de todos los grupos parlamentarios.

Y en cuanto a las enmiendas relativas al bloque de brecha salarial, simplemente concluir que no hay medidas reales en todo el bloque. Nosotras intentamos perfilar mejor la cuestión, añadir valoración de puestos de trabajo, flexibilidad horaria, racionalización de horarios, la emergencia de una dirección de racionalización de horarios para que supervisara todo esto, y, simplemente –por no extenderme más–, entendemos que todo este bloque simplemente no tiene ninguna medida real para acabar con la brecha salarial. Simplemente, todas nuestras enmiendas no es que mejoraran la ley, es que cubrían los inmensos déficits que tiene la misma, concretaba medidas, eliminaban la abstracción, proponían alternativas reales, blindaban una red de cuidados pública, reorganizaban el organigrama de todas estas políticas, ampliaban las medidas a llevar a cabo, ampliaban la cuestión de la especialización de las personas que se dedican a estas cuestiones, y, en conclusión, modificaban de forma integral la ley.

Aún estamos a tiempo de salvarla, por ello pido la aceptación de las mismas.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidente. Buenas tardes. En primer lugar, agradecer a todos los ponentes que han formado parte de... de la Ponencia de esta... de este proyecto de ley, desde luego, la disposición y yo creo que el... el trato que se ha tenido a la hora



de... de debatir las distintas enmiendas que fueron amplias y densas, en la Ponencia. Y sí que agradecer también a mi compañero Ángel Ibáñez, que por las responsabilidades no puede estar hoy en el Dictamen de esta... esta Comisión, pero sí que participó en todo el desarrollo de las Ponencias activamente.

Por supuesto, a la letrada, Ana Díaz de Mera, desde luego por su apoyo y toda la ayuda que nos prestó en... en el trámite de... de Ponencia y las muchas aportaciones además que... que nos facilitó y para ayudarnos a mejorar en el texto.

Respecto... voy a hacer, en primer lugar, un... una referencia genérica a lo que han sido sus enmiendas. La mayoría de ellas forman o participan de un componente ideológico de su formación, y -como yo no le puedo decir de otra manera- respetable, totalmente respetable, pero que entenderá que no compartimos y que no nos ha permitido llegar a, en todo caso, a más acuerdos en las enmiendas que han presentado.

Por otro lado, partimos de... de un proyecto de ley que, como ustedes saben, ha venido ya consensuado con el diálogo social, con todas las aportaciones y acuerdos que se... a los que se llegaron y que se han plasmado en este proyecto de ley, y que a veces no ha sido fácil, ha sido bastante arduo el tratar de consensuar todos aquellos acuerdos que se han conseguido o pactado con el diálogo social con las... muchas de las enmiendas que ustedes han presentado.

Y luego, respecto a dos temas recurrentes en... en sus enmiendas, uno ha sido el tema de la corresponsabilidad, al que usted se ha referido, y otro es el tema de los especialistas.

Respecto al tema de la corresponsabilidad, y tal como se refleja en el título del proyecto de... de la ley, es una ley de conciliación, de conciliación y eliminación de la brecha salarial. Es verdad que la conciliación está ligada lógicamente a la corresponsabilidad y que esta favorece la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y de los hombres en un reparto que debe ser igualitario en las tareas. Pero no es menos cierto que se trata de establecer medidas para la conciliación como... como reconocida esta como un... como un derecho.

Y respecto a los especialistas, que son muchas las enmiendas que no hemos podido asumir, me... respecto a la participación de... de esta figura de especialistas, porque, como le dijimos ya en Ponencia, y lo seguimos manteniendo, es una figura que, tal como está, no está reconocida, aunque es verdad que nosotros le planteamos poder transaccionar y recoger -en el caso cuando usted se refería a las especialistas- a aquellas entidades del ámbito de la mujer que creíamos que cubrirían; aunque no con el término especialistas, que era lo que usted planteaba.

Y ya entrando un poco más en... en lo que son las enmiendas al proyecto de ley, por lo que respecta a la Exposición de Motivos ha presentado usted 30 enmiendas. La primera de ellas, que yo creo que es muy importante, fue una... una enmienda que se aprobó en Comisión y que introducimos con ella el concepto de corresponsabilidad. Con lo cual, yo creo que una vez más el discurso que hemos mantenido de que estamos hablando de una ley de conciliación, pero ligada, lógicamente, a la... la corresponsabilidad viene recogida de esta forma.

Es verdad que luego, en el resto de las enmiendas que han presentado a la Exposición de Motivos, no hemos podido aceptarlas en muchos casos, muchas de ellas, por su componente ideológico; en estas me refiero la 3, la 8, la 18, la 21, la 23.



Y, desde luego, porque en algunas de ellas, desde luego, venían motivadas... eran enmiendas que presentaban -lógicamente a la Exposición de Motivos- motivadas por las enmiendas que presentaban al articulado, que, al no ser aceptadas, no hemos visto la necesidad de modificar el texto expositivo.

Por lo que respecta a las definiciones, es verdad que se mantienen prácticamente todas las que vienen en el texto, aunque usted a todas ellas ha apostillado al final una... una coetilla, entendiéndolo, desde nuestro punto de vista, que conlleva una carga negativa que desde luego no... no compartimos.

Respecto a las enmiendas presentadas a los principios rectores, aquí sí que hemos llegado también a algún acuerdo yo creo que importante y que va a permitir enriquecer el texto, pero este artículo lo que trata es de los principios y de establecer medidas, que es lo que recogen sus enmiendas o las enmiendas que han presentado, como la 39, 41, 42.

No compartimos otra de las cosas que ustedes presentan en parte de estas enmiendas, que es lo de las medidas correctoras, que, tal como se le explicó también en Ponencia, la ley no contempla dichas medidas correctoras, que, por otro lado, conllevan creo que una connotación negativa que no... que no favorece en ningún caso y que no es el objeto de... de la ley.

Respecto a la clasificación que ustedes hacen de familias, y en la que también usted ha entrado, ya le explicamos, o sea, que el propio proyecto de ley viene recogidas a las familias, las familias monoparentales y viudedad, pero ustedes es verdad que incidían en las familias monoparentales por elección, hecho que, desde luego, no compartíamos porque llegaban a una clasificación que dejaban fuera a otra casuística y entendíamos que la que se recoge en la ley es mucho más amplio, sin dejar así fuera a ninguno de... del colectivo al que nos dirigimos.

Ha hablado usted también de... del principio de perspectiva de género. Y yo he de recordarla que sí se ha incorporado el principio de... de perspectiva de género a través de una enmienda que ustedes presentaron y que nosotros, como sabe, recogimos en lo que son los principios, se añadió este junto con otro que aportó el Grupo Socialista en la enmienda que también transaccionamos.

Respecto a los... al tema de los recursos, cuando ustedes hablan en los temas de educación de 0 a 3 años, entendemos que esos... esos recursos no deben ser meramente educativos. Ustedes hablan también de... de los dependientes en la atención sociosanitaria, entendiéndolo que no es el objeto de esta ley, puesto que para eso contamos con la Red de Protección a Familias, y ha sido otro de los motivos por los que algunas de sus enmiendas no las hemos podido aceptar.

Y luego, respecto a la participación y asesoramiento de determinados colectivos en los que ustedes inciden, que no han sido solo los de especialistas, sino el hecho de... de poner el tejido asociativo feminista, cuando nosotros, como le decía, en la enmienda que le proponíamos en general recogía esas entidades del ámbito de la mujer y que han venido, desde luego, participando a través del Consejo Regional de... de la Mujer.

Respecto a las estadísticas y estudios de los proyectos, es verdad que aquí compartíamos en gran medida el espíritu de algunas de las... de las enmiendas, pero es verdad que en otras no hemos podido llegar a acuerdos porque incluían aspectos



objetivos y... y subjetivos que eran de imposible cumplimiento, además de que ninguna ley autonómica, como puede entender, impone obligaciones a otras Administraciones.

Y respecto a la sensibilización, usted aquí también presentaba algunas enmiendas en las que intentaba introducir en materias de desigualdades de género, no solo sobre los beneficios, que es de los que nosotros hablábamos, de los beneficios de la conciliación y la corresponsabilidad, que es de lo que tratábamos de poner en valor.

Respecto a las campañas a través de los medios de comunicación, ustedes aquí planteaban el interés por que se incluyesen también las manifestaciones culturales y artísticas, y sigo, de verdad, sin entender el fondo de estas enmiendas, salvo que fuera por generar expectativas de financiación. Porque me parece que lo que se trata es de utilizar a los medios de comunicación para difundir todas las campañas que se hagan en los distintos ámbitos.

Y luego, hemos mejorado transaccionando la difusión de buenas prácticas -es verdad que ahí sí hemos presentado... hemos llegado a una transacción- y de la medida de los planes, incluyendo también la corresponsabilidad.

Respecto a la 71 -es que se repiten muchísimas-, habla otra vez del tejido asociativo feminista y especialista, y entendemos que la sensibilización es mejor, cuando usted habla de estas campañas de sensibilización en la que formen parte estos colectivos, en todo caso no es por la que formen parte ya estos colectivos, sino porque ustedes las dirigen a los empresarios y nosotros entendemos que las campañas de sensibilización, en todo caso, serían más importantes o más efectivas si fuesen... si fuesen dirigidas a los responsables de los recursos humanos, que al final son los encargados de... de hacer los convenios con los trabajadores.

Y luego, plantea otra serie de... de medidas, como son la formación, en las que, evidentemente, nosotros no queremos acotarlas porque entendemos también que deben ser en los acuerdos marcos de los convenios de negociación de los trabajadores los que marquen este tipo de cuestiones que usted plantea.

Y simplemente ya, para terminar, respecto a las subvenciones a las que usted se ha referido. Mire, usted habla de excedencias para garantizar el 60 % de los ingresos en algunos casos, y, como usted sabe, las ayudas están previstas para incentivar las cuantías y en ningún caso para garantizar los ingresos. Y además es que usted habla también aquí de las subvenciones destinadas exclusivamente a medianas o pequeñas empresas.

Y luego, cuando usted habla de... de que la excedencia o la reducción de jornada no contempla a las familias monoparentales, usted sabe que eso no es cierto, porque en la propia ley se recogen los distintos tipos de familias, como así viene recogido. Y nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. Antes de darle la palabra a la señora Domínguez, voy a hacer un par de aclaraciones para que consten en acta. En primer lugar, me han comunicado que la sustitución de doña Raquel Sanz Lobo es en sustitución de don Alejandro Vázquez, y no en sustitución de don Ángel Ibáñez. En segundo lugar, a efectos de la documentación que se ha aportado a los grupos, sí que me gustaría decir que no hay informe definitivo, pero sí se les ha facilitado un texto provisional para su trabajo



en Comisión, y que el informe, no obstante, de la... tanto de la Ponencia como de la Comisión se... se entregará en... en Pleno, para que conste en acta.

Y, sin nada más, para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra la señora doña Laura Domínguez Arroyo por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, yo ya no me voy a extender mucho, porque creo que hemos tenido muchas Ponencias en las que se ha debatido de manera profusa sobre... sobre muchas de las cuestiones, pero sí que es verdad, y creo que... que hay cosas que es necesario repetir para que quede constancia en la Comisión, para que quede constancia en el Diario de Sesión, ya que las Ponencias no son públicas.

Cuando se habla de que se introducen enmiendas con ideología, hombre, pues evidentemente, claro que son enmiendas con ideología, yo no creo que no sea una cuestión que invalide una enmienda, simplemente es que la igualdad, el feminismo, la perspectiva de género, es una ideología. Entonces, evidentemente, hay ideología. ¿Es ideológico creer que hay que mantener una red pública de cuidados? Claro, es ideológico, entonces, no... no hay ningún problema, eso no invalida ni es un argumento contra ninguna enmienda, es simplemente una forma de entender la política que está vacía de ideología, que creo que, bueno, pues es una clara definición de lo que es el Partido Popular. Pero, vamos, que... que no tiene ningún sentido argumentar que, porque hay ideología, una enmienda no es válida, no... eso es antipolítico y es antidialéctico.

Y simplemente, ya entrando en el contenido de las... de las enmiendas, es evidente que no podíamos aceptar esa transacción que ponía como supuestas especialistas o como tejido asociativo feministas, que eran las dos patas que nosotros valorábamos, a asociaciones diversas que no sabemos a qué se dedican, no... no se estipulaba. Primero, porque las especialistas son las que son, o agentes de igualdad o promotoras de igualdad o, en todo caso, especialistas universitarias, como digo, que el Grupo de Izquierda Unida hablaba de esas especialistas en concreto, que podrían ser las que... las que entren aquí dentro. Pero, evidentemente, cualquiera asociación no está especializada ni necesariamente tiene por qué saber de estos temas, y, por lo tanto, no se puede hacer esto.

En cuanto a las familias monoparentales, pasa como con lo de corresponsabilidad, es que nombrarlas no significa que estén... que haya realmente medidas. Y voy a poner dos ejemplos muy concretos. El primero de ellos, las deducciones fiscales: las deducciones fiscales, para que una familia monoparental, de las deducciones fiscales que se contemplan en esa ley, que son básicamente las que ahora mismo ya realiza el Partido Popular, para que una familia monoparental llegue a esas deducciones fiscales, tendrían primero que ver el porcentaje de familias monoparentales que tienen la capacidad para acceder a las mismas, porque no tienen rentas que lleguen a lo que se pide para que tengan esa deducción fiscal. Y, en segundo lugar, el acceso a plazas infantiles. Una familia monoparental, para acceder a una plaza infantil pública, tiene muchas más dificultades que una familia que no sea monoparental.

Por lo tanto, ya me... ya estamos hablando de dos cuestiones que se incluyen dentro de la ley a las que las familias monoparentales acceden en desigualdad de



condiciones respecto a cualquier otro tipo de familia. Con lo cual, es imposible que me diga que las medidas que hay contenidas en esta ley reflejan de algún modo las necesidades de las familias monoparentales.

Y luego, aquí pasa lo mismo, poner o determinar que el principio de perspectiva de género va a ser uno de los principios no quiere decir que se aplique en la ley. Ustedes aceptaron, es verdad, una enmienda sobre que este principio estuviese en los principios rectores, pero luego, en toda la Exposición de Motivos, que es algo que yo he alegado en mi primera intervención, por ejemplo, cuando no se habla de visión sexual del trabajo, o un término, que ha sido muy debatido de una enmienda del Partido Socialista, que era el de brecha laboral, ustedes al final no han aceptado ese término de brecha laboral. ¿Y esto qué quiere decir? Pues simplemente que no hay perspectiva de género en la ley; una cosa es que lo pongan en un punto concreto del articulado, y otra muy distinta que lo desarrollen y que lo apliquen en todo el grueso de la ley.

Y luego, en cuanto a la red pública de cuidados, que en mi primera intervención no hablaba mucho, hemos hecho bastantes enmiendas para blindar ese derecho a ser cuidado, aparte de que hablemos de que en las escuelas infantiles tiene que haber un derecho a ser cuidado y un derecho a la educación, pero no hay garantía económica en la ley, no hay más ver la memoria económica de esta ley, que, vamos, con eso y la nada es lo mismo. Y luego, una ley de conciliación que no perciba que una red pública de cuidados tiene que estar blindada; si no tenemos donde dejar a nuestros hijos e hijas, si no tenemos adonde dejar a nuestras personas dependientes, o recursos para cuidar a nuestras personas dependientes, ¿dígame usted dónde está la conciliación?

Y ya para... para terminar, se va a aprobar un decreto estatal, además, que es que va a tirar por la borda parte de esta ley, porque todo lo que hay sobre las subvenciones a empresas y demás, cuando se apruebe el decreto, hay cosas que van a quedar invalidadas. Con lo cual, van a aprobar una ley que ni siquiera va a estar en contradicción, digamos, con lo que se aprobar a nivel estatal. Con lo cual, ya les anuncio que nuestro voto va a ser en contra.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En un turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidente. Voy a ser ya muy breve, porque lo que usted ha dicho es verdad que las hemos debatido, y al final, bueno, las posturas yo creo que no las vamos a... a modificar. En todo caso, estamos ante una ley, un proyecto de ley, una ley, que evidentemente debe contemplar a todos, señorita; es que usted habla de determinados colectivos. La ley debe regular a todo el mundo, o sea, no a aquellos a los que usted, por ejemplo, se ha referido cuando dice que tienen una carga ideológica, ¿eh? Yo creo que tenemos que ampliar, porque en ningún momento yo... yo he tratado de... [murmillos] ... de decirle a usted que las enmiendas que usted presenta, sino que son aquellas que, al introducir determinados colectivos, evidentemente, van en contra o en perjuicio de otros... otros colectivos.



Ha hablado usted de que feminismo es una ideología. Mire, no, señoría, el feminismo no es una ideología, es un movimiento social, un movimiento social del que ustedes, las izquierdas, se han tratado de apropiar, pero que, en todo caso, es un movimiento que intenta reconocer las capacidades y los derechos que inicialmente han sido considerados o reservados para... para los hombres.

Por lo que respecta a las familias monoparentales, que usted sigue incidiendo, mire, yo tengo aquí el anteproyecto, y dice en su Artículo 5, de "Objetivos", apartado b), "Atender las características especiales que se den en las distintas modalidades, con especial atención a las familias numerosas, monoparentales...". Señoría, aquí están las monoparentales, a las que, evidentemente, se cubre, y están cubiertas por la ley.

Y, luego, usted ha terminado hablando del decreto este famoso de... mire, en ningún caso yo creo que un decreto va a derogar una ley, o sea que, por esa parte... [murmillos]... estamos hablando de una ley. Y nosotros vamos a defender, evidentemente, el trabajo que hemos hecho en Ponencia, el dictamen que vamos a tener en Comisión, y, evidentemente, que salga adelante en el Pleno. Nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. ¿Algún grupo de los que no ha intervenido quiere fijar posición? Bien. Se mantienen para su debate y votación en Comisión 158 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Se trata, en concreto, de las Enmiendas número 1 a 28, ambas inclusive, 30 a 34, ambas inclusive, 36 a 45, ambas inclusive, 47, 49 a 55, ambas inclusive, 57 a 62, ambas inclusive, 64 a 78, ambas inclusive, 80 a 97, ambas inclusive, 99 a 120, ambas inclusive, 122 a 128, ambas inclusive, 131 a 139, ambas inclusive, 141 a 143, ambas inclusive, 145 a 151, ambas inclusive y 153 a 172, ambas inclusive.

En un turno a favor, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo de 15 minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias. Gracias, presidente. Entre todos los grupos, ciertamente, presentamos a este proyecto de ley 375 enmiendas, lo que ya es para recapacitar. Tras los trabajos en Ponencia, el éxito de las 172 enmiendas que presentó el Grupo Socialista se han... han resultado aprobadas 4 de ellas, se transaccionaron 10 y han sido rechazadas, por tanto, el 92 % de las enmiendas presentadas. Si hacemos el cómputo global, nos encontramos con que de las... apenas ha resultado aprobado casi el 5 %, lo que refleja que hay un abismo ideológico -porque esta sí es una ley ideológica- lo que nos separa y diferencia en estos temas.

El primer impulso, dado que no ha habido ninguna posibilidad de acercamiento ni entendimiento en los trabajos de Ponencia, pues el primer impulso ha sido llegar esta tarde y decir "bien, doy por defendidas todas las enmiendas", apagar el micrófono y seguir adelante en... en lo que voy a calificar de barbaridad y temeridad, y ya justificaré por qué es una barbaridad y una temeridad. Pero, ciertamente, el respeto al Parlamento, el respeto de este grupo a los ciudadanos y a la representación que ostentamos de los ciudadanos me impide hacer esto, por tanto, sí voy a defender las enmiendas, quedándome muy con las ganas de darlas todas por defendidas y en bloque.



Las enmiendas rechazadas empezamos modificando el título de la ley; título de la ley que se niega a incluir como objetivo principal alcanzar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y tratar de erradicar medidas... tratar de articular medidas para erradicar la brecha laboral y salarial. Porque la brecha no es solo salarial, la brecha es laboral de género en todos sus ámbitos y en todos sus aspectos, y así debería reflejarse... reflejarlo una ley que supuestamente pretende garantizar los derechos constitucionales de igualdad de trato y de oportunidades.

Los datos son irrefutables, los datos son contundentes: las mujeres cobran un 23 % menos que los hombres por el mismo trabajo; dedican más del doble de horas que los hombres al trabajo no remunerado cuando trabajan a media jornada, y casi el doble cuando trabajan a jornada completa. Las mujeres tienen más formación, es verdad, el 59... casi el 60 % con estudios superiores son mujeres, pero sufren más desempleo. Tenemos una tasa de ocupación más baja, una tasa de desempleo mayor. La población activa es, por tanto, más femenina que masculina. Una de cada cuatro mujeres trabaja a tiempo parcial, frente a uno de cada diez hombres. El 75 % de los contratos precarios los firman mujeres, el 74 % de jornadas a tiempo parcial, el 67 % de contratos temporales a tiempo parcial, el 63 % de los contratos de duración indefinida son mujeres; la precariedad y la temporalidad está, desde luego, en manos de las mujeres. El 95 % alega que es para cuidar... el cuidado de familiares y personas dependientes, el 92 % dice que es para atender a obligaciones familiares o personales, el 72 % por no encontrar trabajo estable y a jornada completa.

Todos estos datos de brecha laboral inciden directamente, lógicamente, en la brecha salarial, derivada también de la temporalidad en el trabajo. La brecha salarial, en lugar de disminuir, cada año aumenta. La precariedad laboral se ceba, desde luego, con las mujeres; rechazan una realidad... rechazar una realidad no hace que el problema desaparezca, muy al contrario, se incentiva. También el círculo vicioso de los cuidados; rechazar la corresponsabilidad y articular malas políticas de conciliación incrementan las diferencias.

De las excedencias para el cuidado de hijos, el 93,3 % las tienen las mujeres. Las bajas maternas y paternas, el 98 % es la madre la que toma... toma la parte transferible. De las excedencias para el cuidado de los hijos, el 84 % son mujeres.

La segregación vertical y horizontal es un hecho, es el techo de cristal lo que las mujeres no se separen del suelo pegajoso. Respecto a la segregación vertical, solo el 31,4 % de los directores y gerentes son mujeres, el 24 % son directoras ejecutivas y solo el 17 % de las consejeras de las grandes empresas son mujeres. Y en cuanto a la segregación horizontal, el 88 % de los empleos domésticos son mujeres, el 89 % de los empleos en el ámbito de los servicios sociales son también mujeres, frente al 6 % de mujeres en empleos de selvicultura, por ejemplo, o forestales, o el 8 % en industria y construcción.

Esto, señorías, es la brecha laboral, no solo la brecha salarial, es la brecha laboral, a la que este proyecto de ley da directamente la espalda. Y esto, lógicamente, incide y repercute directamente al final de la vida laboral y se refleja en las pensiones de jubilación o en las pensiones de incapacidad. Estos datos no son diferencias mínimas, es un abismo, una auténtica brecha laboral, no salarial, que discrimina a las mujeres durante toda su vida; durante toda su vida laboral y también durante su jubilación.



Esta ley tampoco reconoce como objetivo prioritario y principal la corresponsabilidad, que queda en apenas medidas de conciliación, que no serán efectivas, que devolverán nuevamente a las mujeres a sus casas, y que mantendrán las brechas laborales y salariales.

Y, por último, deberíamos añadir otro tipo de discriminación femenina, que es la invisibilidad, que, como tal, no aparece en las estadísticas y no está sometida a encuestas. Son las mujeres que trabajan en contrato, empleadas domésticas y/o cuidadoras mayoritariamente, pero también en otros ámbitos como trabajos en el campo. No cotizan a la Seguridad Social, no tienen protección social, no tendrán desempleo y no tendrán pensión contributiva. Son las invisibles, que no aparecen ni siquiera en las estadísticas, las que trabajan sin contrato, a menudo como empleadas domésticas, limpiadoras o cuidadoras, sin cotizar a la Seguridad Social, sin una pensión a la vista, sin protección de ningún tipo. Son más vulnerables, y además a los abusos y al acoso sexual.

Rechazan abiertamente la corresponsabilidad, olvidan la corresponsabilidad, que se centran solo en medidas de conciliación, y la conciliación solo son medidas para alcanzar el verdadero objetivo que debería tener esta ley, que es la de responsabilidad compartida entre hombres y mujeres. Se niegan a incluir la corresponsabilidad en los principios rectores, hablan de promover la implicación, dicen que es un tema de conceptos; pues claro que es un tema de conceptos, claro que es un tema de conceptos, por ello planteamos promover la implantación, no la implicación, la implantación de la... de la corresponsabilidad. Implantarla, desde luego, no implicarse en ella.

En cuanto a medidas de conciliación, rechazan la... rechazar la corresponsabilidad implica que todas aquellas medidas de conciliación tendentes a equiparar derechos y obligaciones, tendentes a compartir responsabilidades, son automáticamente rechazadas. Por ejemplo, se rechaza que los progenitores, por nacimiento, adopción, acogimiento y cuidados del menor, tengan permisos iguales, personales, simultáneos e intransferibles.

Nuestras enmiendas, por otro lado, concretan acciones que fomentan la conciliación. Suprimimos los futuros, todos los futuros de esta ley, porque esta ley no pasa de ser un panfleto político, simplemente, llena de futuros y condicionales: “promoverá”, “impulsará”, “potenciará”, “procurará”, “garantizará”, “incentivará”, “programará”, “fomentará”... Todo esto está por ver, porque, desde luego, no hay compromiso ninguno. Por tanto, lo sustituimos en nuestras enmiendas por imperativos, cambiamos los principios por reglas, a sus declaraciones de intenciones, a sus declaraciones programáticas les damos fuerza normativa, concretamos derechos y medidas efectivas sustituyéndolos por “implantar”, “poner en marcha”, “garantizar”, “adoptar”, “establecer”, “mantener”, “ampliar”, “facilitar”, “realizar”, “favorecer”, “proceder”, “compensar”, “obtener”, “conseguir” y “priorizar”. Esto es hacer leyes, señorita, no hacer panfletos demagógicos y propagandísticos.

Todo estos... estos imperativos afectan a principios rectores, pero afectan a todo el articulado del proyecto de ley. Afectan a los principios rectores, por ejemplo, al de responsabilidad pública y al de concienciación y sensibilización social; sobre la corresponsabilidad, no se impulsará, se implantará; al principio de protección y cuidado de las personas vulnerables, que no se promoverá, se priorizará; a los principios



de igualdad en las relaciones laborales para eliminar la brecha, no se promoverá también, se implantará.

Hablamos... futuros que sustituimos también por imperativos que afectan a objetivos de la ley, como no solo mantener, no basta con mantener lo que hay, lo poco que hay, sino también hay que ampliar la red pública de plaza para atención a menores, que se necesita crear las infraestructuras necesarias. Impulsar una oferta flexible y variada, sino ampliar, no impulsar la oferta, sino ampliar la oferta la... de la red pública de servicios y centros de atención a personas mayores, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad; que equiparen la oferta a la demanda existente de plazas.

Mantener significa que pueda estar en peligro de desaparecer; no tiene y no supone una garantía legal. No crear las condiciones para igualdad, hay que no promover la igualdad, hay que garantizar en el ámbito personal, laboral y familiar la igualdad; y el objetivo, desde luego, no es fomentar la corresponsabilidad, es alcanzarla.

Futuros que sustituimos también por imperativos en las actuaciones en el ámbito del empleo público. También lo hacemos en el ámbito educativo. Planteamos, por ejemplo, la ampliación de horarios de apertura y finalización, que deben de hacerse en todos los centros, en todos los centros, y alcanzar a todos los niveles, a Educación Infantil y a Educación Primaria, haciéndolos coincidir con horarios laborales. Abrir los centros escolares públicos durante todos los días no lectivos y vacaciones escolares con programas de... programas lúdicos dirigidos a todos... a todos los alumnos, con horarios adaptados a la realidad social y laboral de las familias. Implantar medidas, también, de cuidado y atención a menores, especialmente para atender las necesidades que estos tienen en el medio rural. Que los centros escolares además cuenten con agentes de igualdad. E introducir en el currículo toda... de todas las etapas educativas, obligatorias y no obligatorias, la educación para la igualdad entre hombres y mujeres y la corresponsabilidad de género.

El primer ciclo de Educación Infantil debe depender de la Consejería de Educación y no de Familia para acabar con esta doble red asistencial y educativa. Por ello, planteamos modificar las atribuciones de competencias en el seno de la Administración autonómica de forma que las competencias del primer ciclo de Educación Infantil dependan exclusivamente de la Consejería de Educación; crear nuevos centros públicos de Educación Infantil, que amplíen la oferta disponible; integrar todos los centros en una sola red de escuelas de Educación Infantil con un carácter plenamente educativo; promover la implantación en las universidades públicas y, en coordinación con ellas, estudios especializados en materia de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo la perspectiva de género en el currículum educativo y fomentando asignaturas específicas de género.

Planteamos actuaciones también en el ámbito de los servicios sociales respecto al incremento también de oferta de plazas públicas en residencias, centros de día, con flexibilización y adaptación y ampliación de horarios, turnos y días de atención. Planteamos actuaciones en el ámbito privado, incluyendo en la negociación colectivas y en los convenios colectivos perspectivas de género, corresponsabilidad, medidas de conciliación y buenas prácticas. Elaborar los planes de igualdad que contengan también objetivos de corresponsabilidad y medidas para favorecer la conciliación de la vida personal; garantizar derechos de corresponsabilidad en adaptación de jornada, reducción de jornada, reducir la jornada o ausentarse para el



cuidado de hijos e hijas en caso de parto prematuro u hospitalizaciones tras el parto. En fin, toda una serie de medidas.

Medidas para eliminar la brecha laboral y salarial, incluyendo en la negociación colectiva medidas para eliminar la brecha, y la Administración y agentes económicos y sociales, además de promoverlo, deberán velar para que así sea. En la negociación colectiva primar -mucho mejor, desde luego, que impulsar, que se ha demostrado hasta el momento inútil- la discriminación positiva. Uno de los obstáculos para eliminar la brecha es la poca transparencia que existe en los sistemas de remuneración, sería por tanto interesante incluir el... la transparencia en la división sexual del trabajo; me refiero a tasa de actividad femenina, empleo, desempleo, promoción, y desde luego también visualizar la segregación horizontal y vertical.

Incluir la brecha en la estadística autonómica. Por cierto, respecto a las estadísticas, es necesario mejorar el sistema estadístico y darle utilidad; no podemos entender que teniendo una Dirección General de Estadística sean los servicios sociales quienes hagan las estadísticas, por cierto, estadísticas, proyectos, estudios, encuestas y recogida de datos, que deben de incluir siempre una variable de género, no de sexo, porque a estas alturas, señorías, vienen confundiendo el género con el sexo, y desde luego no tiene absolutamente nada que ver.

Planteamos acciones de fomento, ayudas y subvenciones también, para primar la igualdad entre hombres y mujeres; acciones de... de discriminación positiva con planteamientos muy concretos, y fundamental la sensibilización y formación.

Respecto a la participación y asesoramiento, bueno, pues aquí, de nuevo, vuelven a colgarnos a las mujeres de los servicios sociales cuando hay ese... el decreto del año dos mil quince, que reformó la Administración de la Comunidad Autónoma, conforma un Consejo Regional de la Mujer con 2 secciones: Sección de Igualdad de Oportunidades y Sección de Violencia de Género. Hombre, señorías, no nos coloquen con los servicios sociales, déjenos, al menos, con... en el Consejo Regional de la Mujer. O que nos incluyan en Igualdad de Oportunidades o en una nueva sección de corresponsabilidad dentro del Consejo Regional de la Mujer, que es lo lógico que es donde deberíamos estar. Y, además, pues ampliar las competencias de esta... de la sección creada, asegurando la coordinación y cooperación con el Observatorio.

Respecto a la... a la planificación autonómica, bueno, ustedes la siguen denominando regional, no sé si todavía no se han enterado que Castilla y León son dos regiones. Respecto a la planificación autonómica plantean un plan regional a 15 años; a 15 años es una barbaridad, y luego encadena los planes de las entidades locales también a 15 años. Nosotros rebajamos este... este plazo a 4 años.

Y de los... -termino, presidente- de los Servicios de Inspección, por cierto, no quieren saber absolutamente nada, no han aceptado ni una sola enmienda tendente a controlar, supervisar y velar por el cumplimiento de esta ley y de otras leyes, también, que tienden a la igualdad. ¿Quién controlará este cumplimiento si no hay un buen Servicio de Inspección?

Y, por último, una ley que debe de tener y tiene unos antecedentes, y debería tener reflejo legal de estos antecedentes: me estoy refiriendo a la ley de apoyos a las familias en Castilla y León, a la ley de igualdad de oportunidades, y a una serie de decretos que, previos a este proyecto de ley, no tienen ningún reflejo en esta ley.



Por tanto, ya les anunciamos que nuestro voto va a ser contrario en esta ley, salvo que hoy tengamos la capacidad suficiente para llegar a un acuerdo que de verdad convierta este proyecto de ley en un proyecto de ley que ayude a implantar la corresponsabilidad y facilite medidas de conciliación verdaderamente útiles y eficaces. Nada más, presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidente. Pues mire, siento, señora Muñoz, que usted empiece hoy el debate de... en la defensa de estas enmiendas que se han mantenido vivas diciendo que es una ley ideológica, cuando es una ley que, como usted bien sabe y así se lo he dicho anteriormente a la... a la ponente del Grupo Podemos, es una ley que viene acordada y pactada con el diálogo social.

Es... desde luego, siempre Castilla y León ha puesto en valor los acuerdos y... y los pactos a los que se ha llegado a través del diálogo social y, desde luego, los muchos logros que se han... que se han conseguido y que deberíamos valorar yo creo que absolutamente todos. Pero, claro, esta... su postura desde el inicio no puede estar más clara: usted dice que es una ley ideológica, y por eso lo primero que hace a una ley que lleva el título de *Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León*, ustedes lo primero que hacen es que quieren modificar el título de esta ley y hablar de corresponsabilidad, que es lo que han hecho en todas las... o en la gran mayoría de las enmiendas que ustedes han presentado. Yo ya le he dicho que nosotros hablamos de conciliación, una conciliación que, evidentemente, debe de ir ligada a la corresponsabilidad, pero que las medidas deben ser de conciliación, puesto que es la que está reconocida como derecho.

Usted ha hablado de las muchas enmiendas que han presentado. Mire, no por presentar un número, el número no es significativo si en el fondo estas enmiendas carecen de contenido o no se ajustan al proyecto de ley que... que estamos debatiendo, y algunas de ellas le... le demostraré.

Mire, tienen muchas enmiendas, también he de decirle, que no hemos podido aceptar –y usted se ha referido a ellas– casi por puros términos... terminológica en muchos de los verbos que se han empleado, entendiendo que los que venían en la ley se ajustaban más a lo que la ley perseguía y cuál era el objetivo de la misma. Y por eso no... no las hemos aceptado, y han sido varias, ¿eh?, de estas.

Pero hay otro bloque de enmiendas, como le he dicho antes, que son las referidas a la corresponsabilidad. Y aunque es verdad que el texto está impregnado de esa corresponsabilidad y está recogido a través de alguna de las enmiendas que se han conseguido transaccionar o acordar con... con el Grupo Podemos, no es menos cierto que en Ponencia nosotros le ofrecimos esa posibilidad de... de recoger la corresponsabilidad en alguna de estas enmiendas que usted planteaba y, en todo



caso, introducirlas en... en lo que venía en el articulado de... de la ley, pero siempre como condición seguida o a continuación de la conciliación, porque entendíamos que así debía ser o así debe ser, puesto que la ley de la que estamos hablando es de la conciliación. Y ustedes en ningún momento aceptaron esta propuesta y no quisieron... no quisieron llegar a estos acuerdos. Con lo cual esas enmiendas, evidentemente, no las hemos podido sacar adelante.

Hablan ustedes después de que... de que han presentado muchas, pero, mire, yo le voy a explicar. Dice... la primera, como le he dicho antes, no hemos podido llegar al acuerdo porque podía... planteaba la modificación; pero después, de la 2 a la 16, ¿eh?, sin la 3, porque la 3 es... después quedó, pero no afecta exclusivamente a lo que me quiero referir y que son todas ellas de eliminación de párrafos, señorita. Usted presenta de la 2 a la 16 -vaya computando las enmiendas a las que me voy a referir-, que ustedes eliminan porque evidentemente contempla una serie de párrafos que no está de acuerdo con ellos en la Exposición de Motivos, que nosotros entendemos que no se deben eliminar porque se ajustan, y así recoge lo que viene expuesto en el articulado, y que ustedes eliminan.

Pero luego, de la 20 a la 24, ustedes plantean una serie enmiendas que, lógicamente, son de nueva numeración, con motivo de todas aquellas anteriores que ustedes pretendían eliminar. Y luego, respecto a las de... a las de corresponsabilidad forman parte, casi todas ellas, este término lo ha introducido usted en todos los puntos del articulado, con lo cual, si usted no ha querido pactar antes el poder introducir la corresponsabilidad unida a la conciliación, difícilmente hemos podido llegar a acuerdos respecto a otros temas, porque ahí ya se negaba a... a poner el término como venía y no por delante, como usted lo ha puesto siempre por delante a lo largo de sus enmiendas.

Después ha presentado otras dirigidas a los objetivos, muchas también de nuevo con el carácter terminológico -esto de los verbos, en lo que no hemos terminado de ponernos de acuerdo-, y que entendíamos que eran... la redacción era mucho más correcta.

Y respecto a aquellas que han presentado a la planificación regional y local, no hemos podido llegar a acuerdos porque, mire, ustedes modificaban los plazos. Usted aquí se ha referido a que los plazos son... ha dicho 15 años y he de... de rectificarla, no son cada 15 años, sino, tal como viene en el proyecto de ley, cada 5 años. Aunque es bien cierto que las enmiendas que usted presenta... han presentado reducen esos plazos a 4 años y entendíamos nosotros que ese plazo era demasiado reducido para llevarlos a cabo, y con lo cual nos parecía mucho más responsable el que fuese... el que fuese de 5.

Y luego hay algunas que es verdad, por ejemplo, la 53, 54, 55, hay algunas que... que son de adición de nuevos apartados y que entendemos que realmente se alejan sustancialmente de... del texto del proyecto.

Luego, introducen ustedes conceptos laborales que chocan por otro lado con... con normativas que entendemos que no podríamos aceptar. Respecto... vuelven usted a recoger el referente... en lo referente... el régimen sancionador, del que... del que hablan ustedes, y que, desde luego, no lo hemos podido aceptar porque, como se les explicó -y así se les dijo en Ponencia-, esto no estaba contemplado dentro de los acuerdos conseguidos con el diálogo social, y, por tanto, la ley no recogía un régimen sancionador.



Por lo que respecta a las deducciones fiscales a las que usted se ha referido, algunas también exceden de estos acuerdos, pero, desde luego, no compartimos algunas cosas, como la simultaneidad o que sean intransferibles, por ejemplo, los permisos de... de maternidad cedidos, o porque, por ejemplo, ustedes hablan de permisos por excedencia que sean del 50 %, pero entendemos que, si este tipo de enmiendas las recogemos, lo que estamos haciendo desde luego es negar el permiso a aquellas mujeres que solicitasen este permiso si es que los hombres evidentemente... o no hubiese solicitudes por parte de los hombres. Con lo cual, el 50 % es imposible llegar a este acuerdo.

Y luego hablan ustedes de los permisos parentales y marentales, que tampoco hemos podido aceptarla, y así se lo... se lo explicamos. No sé si hubiera podido dar la vuelta a la misma, porque, si esto fuese así, tal como usted habla, estaríamos hablando de empleados públicos, entendiendo por esto que tanto el padre como la madre deberían ser empleados públicos, cosa que evidentemente no es cierto y, por tanto, no estaríamos... trataríamos de... o tendríamos un trato de favor a través... a los empleados públicos. Y, como le he dicho, la ley debe ser mucho más generalista y, desde luego, más garantista para todas... para todos los colectivos, no solo para los empleados públicos. Además que, por otro lado, me parecería totalmente anti-constitucional.

Por lo que respecta al empleo público, usted habla de que deben de tener el impacto de género, y yo creo que la oferta de empleo público es un acto administrativo, y por tanto no creemos que... que esté obligado, que tenga la... la obligación que tiene... que debería tener, por ejemplo, una disposición con carácter general, que sí... que sí debería tenerlo.

Respecto a la sensibilización, usted vuelve a hablar también aquí de los especialistas de género. Entendemos que están recogidos en colectivos desde luego significativos y que participan de todas las políticas de mujer y así venía... venía recogido. Y luego habla usted de eliminar, o solicitaba también la eliminación del Artículo 19, que trata del reconocimiento público de prácticas y políticas empresariales. Y que entenderá que es muy difícil, si usted trata de eliminar un artículo que entendemos que tiene una importante repercusión para todas las políticas de las que estamos hablando y las puestas en marcha de las medidas de conciliación, entendemos... entienda que... que no podamos aceptarla.

Y luego otro gran capítulo, otro gran paquete de las enmiendas que ustedes han presentado, están referidas a lo que es la participación y al asesoramiento. Y ahí no hemos... no nos hemos puesto de acuerdo, desde luego, ni en la creación de nuevas secciones, que es lo que plantean ustedes; creemos que la ley se ajusta perfectamente y que... y que son las secciones que se deben de poner para... para participar del mismo proyecto. Y luego habla usted también además de... de los representantes que formen parte de... de dichas secciones y en los que nos ha sido también imposible llegar a acuerdos o transacciones, cuando, desde luego, nosotros estamos hablando de la composición sobre todo de estos representantes de sección pensada en representantes -como no podía ser de otro modo- de la Administración y del trabajo social, y ustedes están hablando de asociaciones. Y ahí no hemos podido tampoco acercar posturas.

Y luego yo creo que hay dos posturas totalmente antagónicas y es francamente difícil llegar a... a más acuerdos, y es cuando ustedes hablan de corresponsabilidad



y de conciliación y nosotros seguimos defendiendo que la conciliación forma parte del ámbito público, o sea, de la persona, y la corresponsabilidad pertenece al ámbito privado de la persona, como usted bien sabe. Y si, evidentemente, partimos ya de que terminológicamente no nos ponemos de acuerdo en lo que es la definición o lo que contempla el propio proyecto de ley como viene recogido en su título, va a ser muy difícil, desde luego, que, si su postura es inamovible, podamos llegar a más acuerdos. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana María Muñoz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Señoría, es una ley ideológica, le insisto, le repito, acordada y pactada en el diálogo social. Sí, nos parece bien, pero es que las leyes se hacen en el Parlamento, y la Mesa del Diálogo Social puede tener unas propuestas, pero, desde luego, ellos no tienen la capacidad de legislar; la legislación se hace en el Parlamento. Entonces, si ellos tuvieran la capacidad de legislar en la Mesa de Diálogo Social, pues directamente podrían publicar en el BOCYL al día siguiente los acuerdos que adopten. Los grupos parlamentarios no estamos incluidos en la Mesa de Diálogo Social. Por lo tanto, en la Mesa de Diálogo Social, ¿quiénes están? ¿El Gobierno y los representantes económicos y sociales? Son los que acuerdan; el resto de los grupos políticos tendremos que opinar.

Mire, cambiar el título. Claro, ¿cómo no vamos a cambiar el título?, si es que confunden los objetivos, si es que el objetivo primordial es la corresponsabilidad, y la conciliación solo son medidas para alcanzar la corresponsabilidad. La corresponsabilidad es el derecho, el resto es el camino, son medidas. Claro, si esto no se entiende, dígame a mí si esta ley no es ideológica; pues claro que es ideológica. Si es que antes comentaba que el... el feminismo es un movimiento social; que no, señoría, que el feminismo es ideología también, también. Claro, si partimos de principios básicos en los que no estamos ya de acuerdo, confundiendo la terminología, ¿cómo vamos a alcanzar un resultado final? Es imposible, es imposible, porque vamos por caminos total y radicalmente distintos. Evidentemente, cambiamos el título porque de lo que se trata es de alcanzar la corresponsabilidad con determinadas medidas de conciliación.

Pero igual que obvian la corresponsabilidad, obvian la brecha laboral. Y la brecha laboral es un hecho, es un hecho, y la brecha salarial es consecuencia de la brecha laboral. Por tanto, pegan un brinco y olvidan la corresponsabilidad, saltan directamente a la conciliación, igual que pegan el brinco y saltan directamente la brecha salarial sin abordar el verdadero problema, que está en la brecha laboral, en las desigualdades laborales entre hombres y mujeres. Pero, claro, haciendo el camino a medias, pues, evidentemente, no vamos más que de tropezón en tropezón.

Mire, habla del número de enmiendas. Corregimos los futuros, claro, todos, todos, porque hacemos leyes de obligado cumplimiento, y una ley no puede ser de obligado cumplimiento cuando lo que plantea es "se podrá", "se reforzará". No, cuando planteas futuros, se podrá o no se podrá; habrá que poner que es obligatorio



tal medida, si no, queda en manos de la decisión del Gobierno de turno de hacer o de no hacer. Se hacen leyes de obligado cumplimiento, no se hacen panfletos propagandísticos que luego pueden quedar en el cajón de los desastres. Porque para esto, en lugar de una ley, hagan una estrategia, un plan, o un... cualquier documento, que, como todos los que hace el Partido Popular y la Junta de Castilla y León, lo guardan en un cajón, y muy bonitos en lo que se presentan, y luego olvidados.

Mire, que enmendamos los objetivos. Evidentemente, por la misma razón que le he explicado antes. En la planificación regional y local se queda en la reducción de plazos: ¡cada 15 años!, hacemos políticas y medidas de conciliación a 15 años... [murmullos] ... a 5 años; bueno, nosotros reducimos... reducimos a 4 años. Pero es que lo importante tampoco... tampoco es un año arriba, un año abajo, lo importante es que estén sometidos a evaluación, valoración, seguimiento y control de esas medidas, y que cuenten con financiación, que cuenten con financiación; se olvidan del control, del seguimiento, de la evaluación y de la financiación, la financiación adecuada. Obligan a las entidades locales a hacer la planificación local, los planes locales, pero no... o sea, ¿les dan trabajo, pero no les dan financiación y recursos para ello? Hombre, hombre, yo la famosa frase de "tú invitas y yo pago" creo que salió de su boca, no de la nuestra, y están aplicándolo continua y permanentemente.

Las especialistas en género nosotros creemos y seguimos insistiendo que esto tiene que estar, efectivamente, en manos de expertos en género.

Ah, lo de suprimir el Artículo 19, el reconocimiento público a las empresas que hagan buenas prácticas empresariales y se les reconozca premios. Pero, señorías, ¿desde cuándo, desde cuándo se premia el cumplimiento de la ley? La igualdad, por ley, es obligatoria, hay una ley de igualdad que obliga a las empresas a no discriminación por razón de sexo. La propia Constitución obliga a no discriminación por razón de sexo. ¿Cómo es posible que vamos a premiar el cumplimiento de la ley? Se premia la voluntariedad, pero la obligatoriedad no, por eso suprimimos el Artículo 19.

La participación, limitar la participación. Pues claro que limitan la participación, claro, no les interesa que determinados colectivos tengan representación en esta ley, puedan sentarse a negociar también, y tengan voz y tengan opinión.

Por último, muy importante, señorías, muy importante, algo que invalida absolutamente esta ley antes de nacer, la invalida. Decía antes la portavoz del Grupo Podemos que iba a entrar en vigor; no, es que está en vigor, está publicado en el Boletín Oficial del Estado el jueves siete de marzo del año dos mil diecinueve: Real Decreto-ley... -señoría, no es un decreto inferior a una ley, esto es legislación básica estatal y es un real decreto-ley bastante por encima de cualquier ley autonómica- *Real Decreto-ley 6/2019, del uno de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación*, publicado en el BOE. Este real decreto-ley invalida total y absolutamente la ley que pretendemos aprobar. ¿Por qué? Porque es legislación básica del Estado, porque el Estado marca los mínimos.

Y nosotros, en la Comunidad Autónoma, legislando, podemos mejorar, pero desde luego no ir nunca en contra de la legislación básica estatal ni regular por debajo de los... de los mínimos que establece la normativa estatal. Y nosotros en esta ley, ustedes en esta ley pretenden hacerlo así, y no puede ser. Hay legislación básica estatal que invalida automáticamente esta ley, y la invalida allí donde además dice que no comparte la simultaneidad y que los permisos sean intransferibles. Todo



eso lo regula este real decreto-ley, que les invito, desde luego, a su lectura, porque podrán aprender algo de qué son medidas de conciliación y, desde luego, que el objetivo fundamental es alcanzar la corresponsabilidad entre los hombres y mujeres, la igualdad de... y compartida de derechos, obligaciones. Y esta es la realidad de este proyecto de ley, por tanto yo les invito a la retirada, retirada automática de un proyecto de ley que va en contra de la legislación básica estatal.

La letrada tiene también posibilidades de informar, puede hacerlo, estamos en plazos abiertos, hay un informe de Ponencia que se tiene que hacer. Yo les invito a que, estudiando este real decreto-ley, se informe si de verdad esta ley coincide con lo que yo les estoy diciendo, y no soy experta jurista, pero sí los letrados lo son, que informen si este proyecto de ley que pretenden aprobar cumple, se ajusta y se adapta a la normativa básica estatal, que está publicada desde el siete de marzo de este año. Nada más, presidente. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. Bien, en un turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidente. Señora Muñoz, es que volvemos otra vez, y es como tirar los trastos a la cabeza; usted mantiene que es una ley totalmente ideológica, y yo sigo manteniendo que es un anteproyecto... o sea, un proyecto de ley que, evidentemente, viene redactado por la Junta de Castilla y León y que lo ha remitido con el acuerdo del diálogo social. Acuerdo que, como usted bien sabe, están todo tipo de colectivos, no solo sociales, sino también sindicales. No entiendo cómo ustedes se amarran a los acuerdos del diálogo social cuando les interesa, y... y cuando no, y cuando no, no. En todo caso, tendrá la oportunidad, yo creo, de que el diálogo social les oiga y... y que vean lo que ustedes opinan de una ley que entendemos que es superavanzada, y desde luego, que va a ser muy importante para todas las mujeres de... de Castilla y León.

Mire, usted dice... usted habla además de que no... del presupuesto. Vamos a ver si nos aclaramos: ¿es escasa la memoria económica, tal y como decía el Grupo Podemos, o no existe, tal como ha dicho... ha dicho usted?

Y respecto a los planes, por hacerle una puntualización, se lo dije en mi primer turno, ha cometido de nuevo un error, no estamos hablando de 15 años, sería una auténtica exageración, estamos hablando de planes a 5 años, y ustedes hablan de planes a 4 años. Entendemos que lo de 5, desde luego, se ajusta más a la efectividad de poderlos desarrollar y de poder llevarlos a cabo, no solo a través de la regional, sino también aquellos planes que tengan, evidentemente, que realizar los ayuntamientos, tal como se recoge, de más de 20.000 habitantes, y, desde luego, no nos vamos a poner de acuerdo.

Y hablan ustedes de nuevo del tema de la participación. Mire, evidentemente, permítame si le digo que es ideológica por su parte, porque nosotros entendemos que deben de estar todos aquellos colectivos, como le he dicho anteriormente, colectivos que participan, de mujer, que han estado participando a través de los servicios



sociales y del Consejo Regional de la Mujer. Y ustedes no han querido transaccionar, no han querido llegar a acuerdos, han seguido manteniendo que a lo que ustedes les interesa o ustedes quieren que estén son el colectivo de especialistas. Bueno, nosotros entendemos que hay otro tipo de colectivos que, desde luego, han estado representando, representan y defienden los intereses de las mujeres, y seguimos manteniendo en esto.

Evidentemente que tenemos posturas totalmente encontradas, pero no porque sean... en primer lugar, porque usted hace además una... una interpretación de ambos términos, que yo creo que son los dos pilares fundamentales de esta ley, como es el de conciliación y el de corresponsabilidad, y, desde luego, es imposible llegar a este acuerdo. Mire, la corresponsabilidad no es un derecho, no sé ya cómo decirselo; la conciliación es un derecho, la corresponsabilidad no. Y ustedes invierten el término: la corresponsabilidad es el derecho y... y la... y la conciliación no. Entonces, francamente, o sea, es imposible, porque, si ustedes ya parten -digamos- del inicio de lo que es el propio proyecto, es difícil que podamos llegar a mayores acuerdos.

Y respecto al decreto-ley al que usted se ha referido, yo simplemente no... no me voy a extender en ello, pero simplemente decirle que... que no está convalidado; de momento ese decreto, al menos que yo sepa, no está convalidado, y yo simplemente voy a respetar el trámite en el que se encuentra hasta estos momentos. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. ¿Algún grupo quiere utilizar el turno de fijación de posiciones? Bien, el procurador don José Sarrión Andaluz mantiene 29 enmiendas para su debate y votación en Comisión. Se trata en concreto de las Enmiendas número 1 a 4, ambas inclusive; 6 a 23, ambas inclusive; y 25 a 31, ambas inclusive.

En un turno a favor, tiene la palabra el señor procurador don Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, señorías. Pues por nuestra parte, al igual que los demás grupos de esta Cámara, hemos presentado un ambicioso paquete de enmiendas que van dirigidas a tratar de mejorar esta ley; una ley que nos parece necesaria, una ley que nos parece que, dados los tiempos que corren, es muy importante que se debata y que se plantee su discusión aquí, en las Cortes de Castilla y León, pero, ciertamente, nos parece que es una ley francamente mejorable. Por este motivo, nosotros hemos presentado una batería de enmiendas parciales a una ley que nos parece que se queda francamente corta, y que, como muchas de las iniciativas de este Gobierno autonómico, termina convirtiéndose en una operación de maquillaje que se aleja de la necesidad de dar solución a un problema real, como es el de la conciliación familiar y laboral y la eliminación de la brecha salarial. Precisamente por este motivo dimos nuestro apoyo a la enmienda de la totalidad que se estuvo discutiendo en las Cortes de Castilla y León en... en sesión plenaria. Y también por este motivo hemos planteado una batería de 31 enmiendas a este proyecto de ley.

El conjunto de nuestras enmiendas van dirigidas a mejorar la calidad de vida de las trabajadoras, los trabajadores y de sus familias; y uno de los puntos a destacar en estas enmiendas es precisamente la garantía de que los permisos deban ser



iguales e intransferibles. La solución, a nuestro juicio, no es que las mujeres cedan sus derechos a los hombres. Consideramos, y así lo hacemos a través de una de nuestras enmiendas, que una de las medidas que han de tomar por parte de las entidades públicas y privadas es la sanción de aquellas actuaciones discriminatorias que tengan como resultado una desigualdad de trato y de salarios para las mujeres; así pretendemos que se sitúe en la normativa.

En segundo lugar, planteamos también una enmienda muy importante que va dirigida a conseguir una Educación Infantil desde los 0 a los 3 años desde una metodología pública y gratuita, así como la inclusión de una oferta de plazas suficiente para cubrir todas las necesidades infantiles tanto en el ámbito urbano como en el rural.

En tercer lugar, planteamos que para que la conciliación de la vida personal y familiar, especialmente en el medio rural, sea posible también cuando finalice la Educación Obligatoria, planteamos que sea esencial facilitar que las y los jóvenes del medio rural puedan continuar sus estudios en lugares próximos a sus domicilios familiares, especialmente creando centros públicos integrados de Formación Profesional y Bachillerato en todas las cabeceras de comarca, con una oferta lo más amplia y variada posible. Planteamos asimismo el establecimiento de becas salario suficientes y adecuadas para atender las necesidades de aquellas personas jóvenes provenientes del medio rural que quieran continuar estudios superiores y universitarios fuera de su localidad de residencia.

Incluimos también que para la elaboración de las campañas permanentes de información y de sensibilización haya que contar siempre con la opinión y las aportaciones de las entidades públicas, así como las cátedras de estudios de género en las universidades públicas de Castilla y León, el asociacionismo feminista especializado en feminismo, etcétera.

En quinto lugar, planteamos también una enmienda que es una demanda de la sociedad. Tomamos para ello una resolución del Procurador del Común por el que en los centros de Educación Infantil se dispondrá de personal de apoyo habilitado para la atención de la higiene de los alumnos de Educación Infantil mientras permanezcan en los centros educativos, estableciéndose protocolos para dar respuesta a los supuestos en los que los padres, madres y tutores o tutoras no siempre tienen disponibilidad para acudir a los centros educativos cuando son requeridos para atender la higiene de sus hijos, hijas o pupilos y pupilas, ya sea por motivos laborales o de cualquier otra índole.

En sexto lugar, planteamos la equiparación de los permisos de paternidad y maternidad allí donde esta ley lo permite, que es en el ámbito de los empleados públicos dependientes de la Junta de Castilla y León.

En séptimo lugar, planteamos la ampliación de centros de día de dependencia dirigidas a personas mayores.

Y, por último, planteamos también enmiendas dirigidas a la obligatoriedad de planes de igualdad para todas las empresas de nuestra Comunidad, es decir, no simplemente que puntúen para poder acceder a subvenciones públicas, sino sencillamente que sean obligatorios, bajo la medida de que aquello que consagra la Constitución, como es la igualdad, no debe ser recompensado, sino, evidentemente, obligado. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Gracias. En un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidente. Señor Sarrión, en principio hemos desestimado sus enmiendas. Sabe que fue bastante breve el tiempo que tuvimos en Ponencia por falta de disponibilidad, entiendo, dadas sus obligaciones, pero... -y... y aceptamos dos- pero hemos tenido desde luego que ser rigurosos, o hemos tratado al menos de serlo, y no hemos podido aceptar aquellas propuestas que entendíamos modificaban sustancialmente el texto de... del proyecto, o también aquellas que formaban parte -como he dicho en... en las anteriores exposiciones- los acuerdos alcanzados en el seno del diálogo social.

Es cierto que luego algunas cuestiones nos alejan yo creo que desde un concepto interpretativo, o podríamos decir que... que ideológico, entendiendo que... que tiene su naturaleza, lógicamente, desde... desde la postura política que usted representa, y es el motivo por que tampoco hemos podido llegar a acuerdos. Y luego, ha habido también algunas en las que, al ser coincidentes con otras enmiendas, pues hemos llegado igual a acuerdos o a transacciones, y por eso nos parecían mejores y... y, al estar en Ponencia, hemos llegado a acuerdos con los otros grupos y no... y no hemos incorporado las suyas.

Respecto a la número 2, que usted dirige a la Exposición de Motivos, en el párrafo 6, que habla usted, que además ha hecho referencia en su intervención a la calidad de vida, yo, me va a permitir, sí creo que esa calidad de vida a la que usted se refiere está recogida en la Exposición de Motivos, como le digo, en el apartado 3, párrafo 6, en concreto, del proyecto de ley, y un poco lo que cambia de la suya permítame si le digo que es filosofía, pero no el fondo de la cuestión que... que está recogido.

Respecto al régimen sancionador, ya le he dicho también al resto de los grupos que han presentado enmiendas en esta línea que entendemos que no se contempla en esta ley, pero que además creemos que es de... de normativa estatal aquellas que usted ha recogido con el régimen sancionador.

Y, luego, en las que presenta a... a las estadísticas y estudios o proyectos, su... su exposición en algunas de ellas detalla con tal rigurosidad o con tales concreciones algunas de las cuestiones, que entendemos que es mejor no dejar una... una redacción tan cerrada o tan concisa porque, en todo caso, podríamos quedar fuera sin querer, evidentemente, algunas otras cuestiones.

Respecto a la sensibilización, vuelve usted también a... a hablar de la... de la representación y de que formen parte de las mismas los colectivos feministas. Presenta varias en esta línea (la 13, la 26, la 29); habla de estas campañas a través de... de estos colectivos, y no... no las hemos aceptado.

Y luego, respecto a otras que plantean en materia de subvenciones, entendemos que la Comunidad o la Administración de la Comunidad debe promover esas actuaciones, pero no compartimos, como recoge usted en... en las mismas, el establecimiento de... de la obligación.



Respecto a... al ámbito rural, que usted también ha hecho referencia cuando habla del apartado de educación, sí viene recogido, y también hemos conseguido transaccionar en el ámbito educativo que se tenga en cuenta especialmente el ámbito rural, en algunos casos.

Y luego, hay una, que es la 23, que nosotros no... no se la hemos aceptado, como así yo creo que también se lo dijimos, porque es una enmienda que recogía el espíritu de la que presentaba el Grupo Ciudadanos y que hemos conseguido transaccionar con ellos.

Respecto a... ha hablado usted de la equiparación de los permisos -creo que se ha referido también a otra de sus enmiendas-, y he de decirle que... que el Artículo 13, en las actuaciones del ámbito del empleo público, remueve, o sea, recoge que promoverá la adaptación de la normativa autonómica reguladora de permisos y licencias relacionados con la conciliación -y pone- para incentivar el uso equilibrado de los permisos por hombres y mujeres. Entendemos que esa línea, aunque luego usted la matiza, está también recogida en el texto.

Siento no haber llegado a acuerdos, así se lo planteamos ya en Ponencia aquel día, que era difícil que pudiésemos transaccionar o... o llegar a aceptar alguna más de sus enmiendas. Y nada, gracias por el tono.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada. No usaré el turno de réplica. Sencillamente agradecer el tono. Yo creo que las posiciones están completamente claras. Y simplemente decir que votaremos en contra en esta fase, con la esperanza de que se puedan transaccionar suficientes enmiendas de los diversos grupos para que podamos votar todos a favor en la próxima sesión plenaria como sería nuestro deseo, porque lo lógico este texto es que pueda salir con el máximo consenso y unanimidad posibles.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra... No hace uso del turno de dúplica. ¿Algún otro grupo quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones?

Bien, se mantienen para su debate en votación... y debate y votación, perdón, en Comisión, 3 enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos Castilla y León; se trata de las Enmiendas número 2, 4 y 11. Para un turno a favor, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de cuatro minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues, como bien se ha dicho aquí anteriormente, este texto nos llega aquí, a las Cortes, por el diálogo social, es un acuerdo del diálogo social, patronal, UGT y Comisiones Obreras, y se sienta con todos los grupos parlamentarios y nos pide su apoyo. Y en ese apoyo, nosotros, a nuestro grupo lo encuentran, y presentamos 11 enmiendas; 11 enmiendas para mejorar, para sumar en este texto.



De estas 11 enmiendas, 6 se transaccionan, 2... 2 son aceptadas tal cual estaban en sus propios términos y 3 son las que no son admitidas en... para integrarse en el texto. Estas 3 pues al final son un poco por coherencia política con el Grupo Ciudadanos, pues en estas 3 enmiendas, además, se repite lo mismo, pues en el texto aparecen las diputaciones provinciales. Y nosotros, en nuestra coherencia política, pues no estamos de acuerdo con que pues los planes periódicos, con carácter quinquenal, en colaboración con los ayuntamientos, municipios de 20.000 habitantes y con las diputaciones provinciales y con los agentes económicos y sociales.

La verdad es que lo estuvimos debatiendo en Ponencia, pero no conseguimos llegar a un texto que pudiera eliminar las diputaciones provinciales y darle esa... y darle ese poder a... a otro organismo para poder realizar pues los planes y para poder introducir las medidas tanto de brecha salarial como de conciliación. Y, por lo tanto, nosotros, en... en esa coherencia, con una motivación que se trataba de racionalizar y simplificar y eliminar la duplicidad de las Administraciones, pues es por lo que propusimos estas 3 enmiendas para... para eliminar este texto.

Yo la... la diputación que más conozco es la Diputación de Ávila; ahí tenemos un estudio en el que el 60 % se queda en la estructura y solo el 40 % del dinero que recibe llega... llega a los pueblos. Por lo tanto, fue simplemente por... por coherencia. Las vamos a mantener, pero esperamos a ver qué nos dice el Partido Popular. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En un turno en contra, por un tiempo máximo de cuatro minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidente. En primer lugar, agradecerle sus palabras; agradecerle que haya sido honesta en sus primeras palabras cuando se ha referido a que cuando llega a las Cortes, a esta Cámara, el proyecto de ley, que ha sido acordado, como yo siempre he defendido, con el diálogo social, el diálogo social se reúne con los grupos políticos, con los distintos grupos políticos para que hagan aportaciones, es más, se les facilitan algunas de las aportaciones o enmiendas que se van a presentar, y yo le agradezco que hoy aquí lo haya dicho en contra de lo que han mantenido otros grupos políticos. Con lo cual, de antemano, gracias.

Respecto a... a las enmiendas que usted plantea, han presentado 11 enmiendas; hemos llegado a... yo creo que a importantes acuerdos con usted en el volumen, solo 3 han sido rechazadas. Yo no me voy a centrar, en este momento, por respeto, porque tampoco le he hecho con el resto de los grupos, en aquellas enmiendas que han sido aceptadas o transaccionadas, sino en la defensa o la postura que mantenemos respecto a aquellas que han sido rechazadas, y en otro momento podré dirigirme a esos acuerdos, que yo creo que han sido importantes. Pero respecto a las 3, y es muy fácil -usted, de hecho, así lo ha reconocido-, no hemos podido llegar a acuerdos porque incluso en el propio planteamiento del... de todo el proyecto de ley se recoge no solo la elaboración de planes que se va a hacer desde la regional, sino también los que se van a hacer a través de diputaciones y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Con lo cual, estas 3 enmiendas digamos que un poco mantienen su coherencia o su defensa de la política que al respecto de las diputaciones han querido hacer, pero entenderá que no podemos apoyarlas.



Y luego, porque en... en algún caso, incluso entre ellas, son contrarias, o sea, por ejemplo, la número 2, que es verdad que... que es igual a la del texto normativo, pero no podemos aceptar la referencia que usted hace a lo de los municipios, porque es que resulta que aquí usted habla de... de la elaboración de planes en estos municipios pequeños, pero es que resulta que la Enmienda 4 y la Enmienda 11, que hemos rechazado, es porque usted pretende la supresión, en el caso de la 4, del tercer punto del Articulado 6, que es el que se refiere, como le he dicho anteriormente, aquellos ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que trabajarían junto con las diputaciones en la coordinación de los planes, no solo regional, sino locales; y luego en la 11, evidentemente, por esta 4, porque eliminan una disposición adicional como consecuencia de la... de la enmienda anterior. Entendemos que la colaboración de todas las Administraciones es necesaria y este ha sido el motivo por el que no hemos podido llegar en estas 3 a acuerdo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Pues sí. Muy breve. Pues agradecerle de verdad que... que al final se pudieran integrar: de las 11 solo se hayan quedado sin poderse integrar 3 enmiendas; que, de las 11, se hayan transaccionado 6, que además una de ellas era la de... -como decía mi anterior ponente- la de dar una solución al problema para las madres y padres, lo de cambiar los pañales en Educación Infantil, y al final llegamos a una buena transacción y a... y a un buen acuerdo.

Y... y decir que, bueno, yo mantengo mis enmiendas, y que le agradezco muchísimo el... el haber aprobado unas enmiendas como la del *big data*, la de impulsar tecnológicamente y... y hacer I+D+i dentro de... aplicarlo para que se elimine la brecha salarial y en la conciliación. Son enmiendas que daban un poco... había cosas que quedaban un poco cojas. Con este texto se... se refuerzan. Y agradecer... agradecerle la aceptación de las enmiendas, y quedan vivas para nosotros estas 3 por coherencia política, no por otra cosa. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En un turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Muy brevemente. Es cierto que no me he referido con usted, pero sí lo he hecho con el procurador anterior, porque no le hemos aceptado una de sus enmiendas diciéndole que, evidentemente, habíamos llegado a un acuerdo con una de sus enmiendas, que transaccionamos, esa a la que usted ahora se ha referido, de higiene, y que realmente nos parece muy importante que, de verdad, haya sido incorporada al texto de... del proyecto. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Gracias. ¿Algún grupo quiere usted el turno de fijación de posiciones? Bien. Pasamos ahora a las enmiendas del procurador don Luis Mariano Santos Reyero. Antes de empezar la Comisión me notificó su intención de... de retirar la enmienda. Por tanto, no va a asistir a la Comisión, y esta enmienda que quedaba viva, que era la número 2, decae.

Votación enmiendas PL/000024

Por tanto, vamos a pasar a las votaciones. Concluido el debate de las enmiendas, vamos a proceder a votar siguiendo el mismo orden en que han sido discutidas.

A continuación, se someten a votación, también de forma agrupada, las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas números 2 y 3, 5 a 8, ambas inclusive, 12 y 13, 16 a 19, ambas inclusive, 21 a 30, ambas inclusive, 32 a 36, ambas inclusive, 39, 41 a 43, ambas inclusive, 45 a 64, ambas inclusive, 66 a 69, ambas inclusive, 71, 74, 76 a 83, ambas inclusive, 85 a 89, ambas inclusive, 91 a 93, ambas inclusive, 95 y 96, 99 a 107, ambas inclusive, 109, 111 a 115, ambas inclusive, 117, 119 a 121, ambas inclusive, y 123 a 156, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Siete. Quedan rechazadas las enmiendas votadas.

A continuación, se someten a votación, también de forma agrupada, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas números 1 a 28, ambas inclusive, 30 a 34, ambas inclusive, 36 a 45, ambas inclusive, 47, 49 a 55, ambas inclusive, 57 a 62, ambas inclusive, 64 a 78, ambas inclusive, 80 a 97, ambas inclusive, 99 a 120, ambas inclusive, 122 a 128, ambas inclusive, 131 a 139, ambas inclusive, 141 a 143, ambas inclusive, 145 a 151, ambas inclusive, y 153 a 172, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cuatro. [Murmulllos]. Cinco, cinco. Perdón. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Tres. Quedan rechazadas las enmiendas votadas.

Votación de las Enmiendas del procurador don José Sarrión Andaluz. Pasamos ahora a someter a votación las Enmiendas del procurador don José Sarrión Andaluz, que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas número 1 a 4, ambas inclusive, 6 a 23, ambas inclusive, y 25 a 31, ambas inclusive, del procurador don José Sarrión Andaluz. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ocho. [Murmulllos]. Perdón, ¿quién falta? [Murmulllos]. Siete. Perdón. Quedan rechazadas las enmiendas votadas. Un voto a favor. Nueve en contra. Siete abstenciones.

A continuación, se someten a votación también de forma agrupada, las Enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas número 2, 4 y 11 del Grupo Parlamentario Ciudadanos Castilla y León. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Siete. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación Dictamen PL/000024

Finalmente, pasamos a someter a votación el texto del proyecto de ley propuesto por la Ponencia, con las modificaciones que se derivan del resultado de las



votaciones precedentes. Votación de los Artículos número 1 a 23, ambos inclusive, Disposiciones Adicionales Una, Dos y Tres, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales Una, Dos, Tres, Cuatro y Cinco, Exposición de Motivos y Título del proyecto de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? *[Murmullos]*. Siete. Siete votos en contra. ¿Abstenciones? Una abstención. Queda aprobado.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación del brecha salarial de género en Castilla y León, recuerdo a sus señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretenden defender ante el Pleno, finalizará el próximo viernes, día veintidós de marzo.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].